



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte n° 29116-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 20 MAR 2023

VISTO que mediante presentación de fecha 14 de diciembre de 2022 que obra a fs. 76, la Dirección del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán solicita autorización para formular y suscribir un Contrato de Concesión para la Explotación de la Cantina de esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo tiene como objetivo la explotación de dicha cantina para el expendio de comestibles y bebidas sin alcohol, incluyéndose productos de kiosco envasados, pre-fabricados, como así también la oferta gastronómica con productos de fabricación para alumnos, personal docente y no docentes de esa institución;

Que a fs. 9/14 obra el Pliego de Bases y Condiciones de la correspondiente Licitación Privada para la Explotación de la Cantina en cuestión;

Que a fs. 18/61 se adjuntan las propuestas de los oferentes presentados;

Que mediante Resolución n° 093-019 que corre a fs. 62, la Dirección del Gymnasium de la UNT aprueba la propuesta presentada por la Señora Fabiana Elizabeth ARRIETA, DNI. N° 27.400.275 para la concesión del servicio de cantina de esa unidad académica;

Que a fs. 72/75 obra el modelo de Contrato de Concesión para la Explotación de la Cantina del Gymnasium de la UNT;

Que ha tomado intervención el Consejo de Escuelas Experimentales (fs. 76 vta.);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 69/71 y fs. 78/78 vta;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello;

////////////////////

Ing. SERGIO JOSE PASANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 29116-022
-2-

//////////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director Interino del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán, Prof. Luis Ernesto ALLIER, DNI. Nº 14.966.854, para formular y suscribir un Contrato de Concesión para la Explotación de la Cantina de esa unidad académica.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y vuelva al Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán.-

RESOLUCIÓN Nº **0174** **2023**
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN